t

Mui S.r mio: Luego, luego q.e V.md. reciban esta, dispondrian que D.n Pedro Ximenez de Rotal vecino de esa Villa se presente en esta ciud. à mi disposicion, para cuio fin le señalo el termino de tres dias precisos, contados desde oy, dentro delos quales deue cumplir esta orden con apercibim.to que delo contrario tomarie otras providencias mas rezias, por combenir assi al R.l seruicio.

Dios Guar.e à V.md. muchos años. Murcia 23 de Mayo de 1761.

B L M de V.s

Ch.n.os Reg.l Seru.r

Alberto de Duelber

Sr. Conzejo Justic.a y Rexim.to de la Villa de Tumilla.